

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00892.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 53 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 29 de agosto pasado, mediante el cual se acredita el pago de los gastos de curaduría fijados a la Dra. **MARÍA ELENA RAMÍREZ DÍAZ**, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar a la demandada sociedad UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S. A. S., conforme a lo ordenado en autos de fecha 30 de noviembre del año 2021 y 06 de julio del año en curso (derivados No. 18 y 46 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 52 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **155**, hoy **09 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28376d246045e6571f2893f9f48c8a59cfc175258257f50af72f7548aa44a912**

Documento generado en 08/09/2022 10:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>